



MUNICIPALIDAD
DE CRESPO
Concejo
Deliberante



Capital
Nacional
de la
avicultura

DECRETO Nº 03/18.-

Crespo – E.Ríos, 04 de Enero de 2018.-

VISTO:

La nota presentada con fecha 02 de Enero de 2018, por el Sr. Presidente Municipal, Arq. Abel Rubén Darío Schneider, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita autorización, conforme a lo dispuesto por el Artículo 108º inciso i) de la ley Nº 10.027 “Ley Orgánica de Municipios”, para hacer uso de la Licencia Anual Ordinaria.-

Que el Artículo 96 Inc.b) de la Ley Orgánica de Municipio Nº 10.027 y modificatoria, establece que el Vicepresidente Municipal reemplazará al Presidente Municipal en las situaciones previstas en el Artículo 234º de la Constitución.-

Que en virtud de lo antes mencionado y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16º del Reglamento Interno de este Cuerpo Deliberativo, asumirán la Presidencia del Concejo Deliberante los Vice-Presidentes, por su orden, los que reemplazarán y sustituirán al Presidente en todos los deberes, atribuciones y facultades.-

Por ello,

LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
CRESPO,

DECRETA

ARTICULO 1º.- Designar a la Vice-Presidente 2º de este Cuerpo Deliberativo, Virginia Eliana STRICKER, para que ocupe la Presidencia del Concejo Deliberante, a partir del día 05 de Enero de 2018 y hasta el día 19 de Enero de 2018, inclusive, con todos los derechos y obligaciones inherentes al cargo.-

ARTICULO 2º.- Pásese copia del presente, a Sección Personal, a sus efectos.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-